

**AUTORIZA ACTIVIDAD 8ª FERIA GASTRONOMICA Y
ARTESANAL SOLICITADA POR DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO, EN CALLE
RICARDO LYON, DIAS 4 Y 5 MAR-2017.**

DECRETO N° 334 /

LOTA, 3 de marzo de 2017.

VISTOS:

a) Oficio N° 57 de 03-03-2017 de Sra. Francheska Medina Grandón, Directora Desarrollo Comunitario que solicita autorización para la realización de la actividad denominada "8va. Feria Gastronómica y Artesanal" el día sábado 4 y domingo 5 de marzo del año en curso, en horario de 10:30 a las 20:00 horas, en Ricardo Lyon (entre Banco Estado y Piscina Municipal), sector Plaza Matías Lota Alto.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de la "8va. Feria Gastronómica y Artesanal solicitada por la Sra. Francheska Medina Grandón, Directora Desarrollo Comunitario; actividad enmarcada programas de la DIDECO, los días sábado 4 y domingo 5 de marzo del año en curso, en horario de 10:30 a las 20:00 horas, en Ricardo Lyon, entre Avenida el Parque y Arturo Alessandri (Banco Estado y Piscina Municipal), sector Plaza Matías Lota Alto.

2. La Avenida el Parque, entre Carlos Cousiño y Ricardo Lyon (Sector Banco Estado Lota Alto), tendrá mientras se desarrolla la actividad doble sentido de tránsito.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

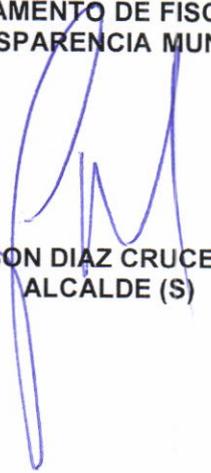
5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
HDC/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC. 8VA. FERIA GASTRONOMICA



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)